



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 888/2022

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Concepción, 21/10/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078 de 2011; la resolución exenta RA N° 240/714/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 03, de fecha 28/09/2022 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 3 de fecha 13/10/2022.

#### RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	Frigorífico Pacífico SPA
N° de registro LEEPP:	08-41
RUT:	77.858.550-2
Representante legal:	Joaquín del Campo Sanfurgo
Dirección:	Calle 1 Norte N°7760, San Pedro de la Paz
Resolución Sanitaria:	1608483501/2017

Actividad	Especie	Línea
ALMACÉN FRIGORÍFICO	BOVINO,OVINO,EQUINO,CERDO,CAPRINO,POLLO,PAVO,OTROS ANIMALES DE PRODUCCION Y CAZA	ALIMENTOS CONGELADOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pauta Evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

CEC/JPBE/ISS

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candía - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Joaquín Del Campo Sanfugo - Representante Legal Frigorífico Pacífico SPA

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=128330413&hash=4929a>